



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Lambayeque  
www.munilambayeque.gob.pe



"Año de la universalización de la salud"

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 002 /2020-MPL.

Lambayeque, 18 de febrero 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, mediante expediente N° 1900-2019 de fecha 08 de febrero del 2019, la empresa TAURUS EXPRESS S.A. solicitó la modificación de la Ordenanza Municipal N° 007-2015-MPL, en lo que respecta a la Ruta H, cuyo el recorrido es el siguiente:

**Ingreso:** Por Av. Huamachuco (Sur) Ca. Bacamattos (Oeste), Av. Sutton (Norte) Ca. Grau (Este) Ca. Bolognesi (Este) Av. Huamachuco (Norte) Ca. Libertad (Este) Ca. Burga Puelles (Sur) Av. A.A. Cáceres (Este) Ca. Juan Pablo Vizcardo y Guzmán (Sur) Ca. Vilchez Buendía (Oeste)

**Salida:** Paradero de Paso en Av. Pedro Vilchez Buendía (Oeste) a 10 metros de la calle Melchor Sevilla, Ca José Poemape (Norte) Ca. Las Capullanas (Oeste) Av. Ramón Castilla (Sur), salida a Chiclayo.

### Solicitando su modificación de la siguiente manera:

**Paradero Diurno:** Ingreso: Carretera Panamericana, Ovalo, Av. Huamachuco, Calle: Leandro Pastor, Av. Ramón Castilla, Calle Libertad, Calle Dos de Mayo, Calle Grau, Calle Huáscar, Calle Emiliano Niño, Calle 28 de Julio, Calle Leandro Pastor, Calle Huamachuco, Calle Atahualpa Cuadra 01 N° 130 Local (Paradero Final).

**Paradero Inicial y Recorridos:** Salida: (Calle Atahualpa Cuadra 01 Local) Av. Ramón Castilla, Panamericana, Carretera a Chiclayo (Chiclayo Paradero Final).

Que, mediante Carta N° 311-2019-MPL-GAJ de fecha 27 de marzo del 2019 el Gerente de Asesoría Jurídica recomendó lo siguiente: i) la propuesta sea remitida a la GTTyEM, a fin de que emita una opinión técnica escrita, ii) se invite al Gerente y al equipo técnico a una reunión de trabajo, a fin de que sustente su informe y los regidores tengan la posibilidad de coordinar con ellos y sugerir cambios, y se levante un acta de los acuerdos; y iii) se emita e dictamen aceptando, en todo o en parte, o denegando la solicitud.

Que mediante Informe N° 0048/2019-MPL-GTTyEM-APAAYL de fecha 03 de mayo del 2019, el Jefe del Parque Automotor, Autorización y Licencia, concluyó indicando que lo solicitado se asemeja a la que fue otorgada en la Ordenanza Municipal N° 033/2014-MPL, siendo modificada por la Ordenanza Municipal N° 007-2015-MPL, por lo que en aplicación del principio de oportunidad y otorgándosele beneficio a todas la empresas , y teniendo en cuenta los antecedentes de la Ordenanza Municipal N°

27 de Diciembre, 1820

¡1º Grito Libertario!

Unidos por Lambayeque

¡Rumbo al Bicentenario!

Lambayeque Ciudad Escudora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Ingeniero Rodrigo Alvarado  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONAL  
Abg. Marco Antonio Merino Rivas  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 28 FEB 2020



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



ORDENANZA MUNICIPAL N° 002 /2020-MPL

PAG. N° 02

027/2015-MPL, mediante el cual se modificó las rutas de recorridos de las diferentes empresas de transporte de pasajeros, debe considerársele la propuesta solicitada.

Que, mediante Informe Legal N° 368-2019/MPL-AL-GTTyEM-SETP, de fecha 07 de mayo del 2019, la asesora legal de la Gerencia de Tránsito, Transporte y Equipo Mecánico, advirtió que del Informe N° 048/2019-MPL-GTTyEM-APAAyL, emitido por el Encargado de Parque Automotor Autorización y Licencia; existiría un vacío anti técnico en la Ruta H en el Cruce entre la calle Grau y Bolognesi Este; indicando que se tendría que requerir al área competente un informe detallado de la Ruta H y la Ruta que propone el administrado, indicando la procedencia de la ruta teniendo en cuenta el aspecto técnico de las vías.

Que, mediante Informe N° 39-05-2019/APP-GTTyEM-MPL/TLRI-KARCH de fecha 23 de mayo del 2019, el encargado del Área de Planes y Proyectos emitió análisis técnico de la Ruta "H" según recorrido de la Ordenanza Municipal N° 007/2015-MPL y según lo propuesto por la empresa de transportes "Taurus Express S.A", concluyendo que los tramos del recorrido de la ruta propuesta si bien tiene coherencia con el sentido vial (según O.M N° 007/2015-MPL), esta ruta no es factible debido a que su recorrido circula por la av. Ramón Castilla, la cual actualmente tiene gran congestión vehicular ( entre las calle Manuel Soane y calle Vilchez Buendía); así mismo refiere que mediante Informe N° 16-04-2019/GTTyEM-MPL/TLRI-KARCH de fecha 09 de abril del 2019 se planteó un proyecto para aminorar el congestionamiento vehicular; en tal sentido al circular esta ruta por dicha avenida sería contraproducente al objetivo del proyecto propuesto a través del Informe N° 16-04-2019/GTTyEM-MPL/TLRI-KARCH. Finalmente mediante Carta N° 863/2019-MPL-SEGEIM, el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Lambayeque remitió el presente expediente a la Comisión de Tránsito, Vialidad y Transporte Público, para que emita el dictamen correspondiente.

Que, mediante Oficio N°202-2019-MPL-SR, la **COMISIÓN DE TRÁNSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO**, integrada por los señores regidores: Emerson Balver Arroyo Chaquila, Augusta Ercilia Sorogastua Damián y Carlos Leoncio Monsalve Navarrete, en mérito a las razones antes expuestas procedemos a emitir el siguiente dictamen **RECOMENDANDO**: 1.- **APROBAR** la modificación del artículo primero referente a la Ruta H (destinada a la empresa Taurus Express S.A.) de la Ordenanza Municipal N° 007-2015-MPL de fecha 20 de marzo del 2015; teniendo en cuenta para la modificación la ruta propuesta por el Área de planes y proyectos de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, que consiste en lo siguiente:

**Ingreso:** Por Av. Huamachuco (Norte) Ca. Libertad (Oeste), Ca. Dos de Mayo (Sur). Ca. Grau (Oeste), Ca. Huáscar (Sur), Av. Emiliano Niño (Este), Ca 28 de Julio (Sur), Ca. Leandro Pastor (Este), Av. Huamachuco (Norte), Ca. Atahualpa N° 130 (Este), Paradero de paso. **Salida:** Paradero de Paso, Ca. Atahualpa (Este), Av. Ramón Castilla (Sur), Salida a la ciudad de Chiclayo. 2.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Tránsito, Transporte y Equipo Mecánico, el Cumplimiento de la modificación del recorrido de la Ruta "H" (destinada a la empresa Taurus Express S.A. ) de la Ordenanza Municipal N° 007-2015-MPL.

### POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9° inc. 26), 11°, 17°, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha 17 de Febrero de 2020, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: José Antonio Eneque Soraluz, Luz Amalia Zamora Mejía, Luis Alberto Mancilla Suarez, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Manuel Vidaurre Yerren, José Jesús Andrés Arévalo Coronado, Carlos Leoncio Monsalve Navarrete, Emerson Balver Arroyo Chaquila, Emilio Siesquen Inoñan, Delia María Gamero Silvestre, con la abstención en el voto de los regidores: Lucio Aquino Zeña, Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado y

27 de Diciembre, 1820  
1er Grito Libertario!

Unidos por Lambayeque  
¡Rumbo al Bicentenario!

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Ing. Alexander Rodríguez Albarado  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONAL  
Abog. Walter Antonio Nicosup Rivas  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 28 FEB 2020



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



ORDENANZA MUNICIPAL N° 002 /2020-MPL

PAG. N° 03

Carlos Armando Inga Bustamante, y; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **MAYORÍA**; se aprobó la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO PRIMERO RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE LA RUTA H ( DESTINADA A LA EMPRESA TAURUS EXPRESS S.A.) DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2015-MPL.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la modificación del Artículo Primero, respecto a la Ruta H, destinada a la empresa Taurus Express S.A., de la Ordenanza Municipal N° 007-2015-MPL de fecha 20 de marzo del 2015; quedando establecida de la siguiente manera:

**Ingreso:** Por Av. Huamachuco (Norte) Ca. Libertad (Oeste), Ca. Dos de Mayo (Sur). Ca. Grau (Oeste), Ca. Huáscar (Sur), Av. Emiliano Niño (Este), Ca 28 de Julio (Sur), Ca. Leandro Pastor (Este), Av. Huamachuco (Norte), Ca. Atahualpa N° 130 (Este), Paradero de paso.

**Salida:** Paradero de Paso, Ca. Atahualpa (Este), Av. Ramón Castilla (Sur), Salida a la ciudad de Chiclayo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Tránsito, Transporte y Equipo Mecánico, el Cumplimiento de la modificación del recorrido de la Ruta "H" de la Ordenanza Municipal N° 007-2015-MPL.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la distribución, difusión y publicación oportuna de la presente Ordenanza de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Alexander Rodríguez Alvarado  
A.U.C.A.V.D.E.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Nectosup Rivas  
SECRETARIO GENERAL

**Distribución:**

- Alcaldía
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia de Recursos Humanos
- Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social.
- Gerencia de Desarrollo Económico
- Gerencia de Servicios y Gestión ambiental
- Gerencia de Administración Tributaria
- Gerencia de Tránsito, Transportes y Equipo Mecánico**
- Gerencia de Infraestructura y Urbanismo**
- Área de Relaciones Públicas e Imagen Institucional
- Portal de Transparencia
- Archivo
- ARA/MANR/emyb

RECIBIDO 28 FEB 2020

27 de Diciembre, 1820  
**¡1er Grito Libertario!**

Unidos por Lambayeque  
**¡Rumbo al Bicentenario!**

*Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa. Capital del Turismo*